

«ACERCAMIENTO A LA SINTAXIS DE POTAMIO»

A study of Potamius' most relevant syntactic features pointing specially at the influence of the colloquial speech on the written language.

Desde hace tiempo el latín de los escritores de época tardía ha sido objeto de especial atención por parte de investigadores de la talla de E. Löfstedt y D. Norberg, entre otros, quienes en sus diversos trabajos¹ se han ocupado preferentemente de cuestiones relacionadas con la sintaxis de los textos fechados en este período de la lengua, hasta el punto de que un gran número de peculiaridades con que puede encontrarse el lector en las obras de tales escritores aparecen ya recogidas y explicadas en los exhaustivos estudios de los investigadores a que antes me he referido.

El propósito de este trabajo, en consecuencia, no es tanto descubrir aspectos nuevos cuanto confirmar, en unos casos, y completar, en otros, teorías propuestas con anterioridad en torno a determinadas cuestiones de naturaleza sintáctica. A ello me mueve una doble motivación: el comprobar que los breves tratados de Potamio², autor hispano que vivió en la segunda mitad del siglo IV de nuestra era, no figuren incluidos en el material despojado por otros investigadores y el hecho de que algunas de sus características no encuentran una explicación adecuada en los trabajos citados por no ajustarse estrictamente a las estructuras allí estudiadas.

¹ E. Löfstedt, *Beiträge zur Kenntnis der späteren Latinität*, Estocolmo, 1907. (= E. Löfstedt, *Beiträge...*); Id., *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetheriae*, Uppsala, 1911 (= E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*); Id., *Vermischte Studien zur lateinischen Sprachkunde und Syntax*, Lund, 1936 (= E. Löfstedt, *Vermischte...*); Id., *Syntactica II*, Lund, 1933; D. Norberg, *In registrum Gregorii Magni studia critica*, Uppsala, 1937 (= D. Norberg, *In registrum...*); Id., *Syntaktische Forschungen*, Uppsala, 1943 (= D. Norberg, *Syntaktische...*); Id., *Beiträge zur spätlateinischen Syntax*, Uppsala, 1944 (= D. Norberg, *Beiträge...*).

² Sobre su obra literaria, véase: Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España*, I, Madrid, 1929; J. Madoz, «Potamio de Lisboa», *Revista española de Teología* 7, 1947, pp. 79-109.

Por lo que respecta a las limitaciones del presente trabajo, he de advertir que no me propongo analizar la sintaxis de Potamio en su totalidad, empresa que sobrepasaría las dimensiones de un artículo, sino que me ceñiré a mostrar algunos rasgos, aquellos que me parecen más interesantes, dejando para otra ocasión el estudio completo del latín de este escritor que reviste unas características especiales.

Determinado el objeto del trabajo, paso ya a ofrecer una rápida muestra de algunas particularidades de carácter sintáctico que llaman la atención al leer los tratados de Potamio¹ y que vienen a confirmar la enorme influencia que la lengua hablada ejerció sobre la literaria en este período. Además de la presencia de procedimientos expresivos de naturaleza léxica² que caracterizan la lengua hablada y de cuyo estudio no voy a ocuparme aquí, nos encontramos con otros rasgos que sirven para probar con no menos claridad que el peso del habla conversacional se ha dejado sentir con fuerza en la composición de los escritos de Potamio.

Es, precisamente, la espontaneidad de la lengua hablada la que da lugar a una serie de «ilogicidades y dislocaciones sintácticas»³ y hace que las frases no se organicen en estructuras lógicas y consistentes, sino que se producen cambios de construcción⁴. De acuerdo con esta característica del habla coloquial se ha de explicar la presencia en los tratados de Potamio de determinadas estructuras, algunas de las cuales no son exclusivas de este autor, sino que concuerdan con las utilizadas por otros escritores, pero su inclusión constituirá un testimonio más sobre la evolución seguida por la lengua latina.

Hay que señalar, en este sentido, el cambio de construcción que se advierte en varios pasajes de su reducida obra, fenómeno muy extendido, como se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones⁵, y que responde a las razones antes aducidas.

¹ *Potamii tractatus de Lazaro*, en PL VIII, cols. 1411-1415; *De martyrio Isaiae prophetae*, en PL VIII, cols. 1415-1416; *Epistula de Substantia Patris et Filii et Spiritus Sancti*, en PLS I, pp. 202-216.

² Se podría destacar entre tales procedimientos expresivos el empleo de verbos frecuentativos, desiderativos en *-sso* y verbos formados con el sufijo *-sco*, así como la utilización de diminutivos y de palabras compuestas.

³ L. R. Palmer, *The Latin Language*, Londres, 1954 (traduc. al castellano por J. José y J. Luis Moralejo, Barcelona, 1974. Citamos por esta traducción), p. 87.

⁴ Id., *ib.*, p. 82.

⁵ D. Norberg, *Beiträge...*, pp. 21 y ss. y 61; Id., *Vermischte...*, p. 82.

Cf. *Epist.* 16: *Igitur poma, licet habeant ex matrice, tollantur ex arbore, sequestrentur ex robore, una tamen pomis cum nomine uel matrice aequalisque substantia est.*

Un segundo rasgo digno de ser puesto de relieve es el intercambio de unos casos por otros, hecho que, si bien en unos pasajes parece no admitir discusión, en otros, por el contrario, la aceptación de este desajuste plantea serias dudas y, a mi modo de ver, cabría interpretarlo de forma distinta. Desde un punto de vista lógico parece clara la sustitución del giro preposicional *de pomis* por el genitivo *pomorum* en *Epist.* 13: *Ficus utique pomorum dicitur, sed substantia ficus arbor est unde et gignitur ficus*. Pero veamos un nuevo pasaje en donde, a primera vista, da la impresión de que el nominativo *res* está utilizado por el genitivo *rei*: *Epist.* 18: *Substantia ergo res (= rei) est omne illud per quod est res*. Que en este pasaje el nominativo sustituye al genitivo parece incuestionable a juzgar por otro ejemplo de estructura idéntica, donde encontramos el genitivo: *Epist.* 3: *Est enim substantia rei omne illud per quod est res*. Frente a esta explicación, pienso que la forma en nominativo *res* se ha de considerar un probable error de lectura, todo lo anterior al margen de que tanto en uno como en otro caso son nuevas formas pleonásticas cuya supresión no modificaría en nada el sentido de las frases en las que intervienen.

Al lado de las «irregularidades» señaladas —el anacoluto o *nomina-tiuus pendens* y el intercambio de casos— merece especial atención la falta de concordancia entre distintas categorías gramaticales.

A.—Falta de concordancia en cuanto al género entre un sustantivo y un adjetivo o pronombre.

1) Neutro/masculino:

Epist. 28: *Filium labia recognoscunt. Patrem pacificatur ex labiis et quem labia recognoscunt, benedicit et lingua. Ita et his tria in ore sunt testimonia, ut nullus loqui sine altero possit*¹.

Los tres testimonios, a los que alude Potamio, son la lengua y los labios, elementos que intervienen en el acto del habla, de suerte que cada uno de ellos necesita del concurso de los otros dos (*ut nullus loqui*

¹ El otro ejemplo en que se produce el mismo quebranto de la concordancia pertenece a *Epist.* 31: *Aequa sunt brachia, aequali robore, statu consimili, nullus nullum excedit.*

sine altero possit). La consideración de lo que precede descarta la posibilidad de que *nullus* haga referencia a *his*, sino a *testimonia*, mientras que la forma deíctica se refiere al Padre y al Hijo: cf. *ib.*: *Tria sunt enim testimonia in quibus uerbum consistit: Sermo labiis linguaue dirigitur. Haec sunt tria testimonia, quibus se paternitas uoluit confiteri..., Nec labia enim sine lingua, nec lingua sine labiis sermones exacuunt.*

2) Femenino/masculino:

Epist. 24: nam est ambobus oculis celata sub naribus clauicula per conexa, qui uno ambo stringit umbilico, ita ut cum se unus inuerterit, alium ad id quo trahitur ducat.

El empleo de la forma masculina del relativo (*qui*) referida a un nombre femenino (*clauicula*) o, dicho de un modo más general, la utilización de *qui* como femenino singular es un hecho lingüístico señalado ya por E. Löfstedt en su comentario a la *Peregrinatio Aetherae* y por otros estudiosos del latín de autores tardíos¹, período en que la forma masculina del pronombre relativo ha ido suplantando poco a poco las funciones del femenino y del neutro: «*qui (quem, etc.) in späterer Zeit allmählich auch die Funktionen des Femininum sowie des Neutrums übernommen hat*»².

Un punto en el que la mayor parte de los investigadores parecen mostrarse de acuerdo es en admitir que los documentos escritos, en los que se encuentra por primera vez la forma *qui* como femenino, pertenecen al siglo IV d.C., precisamente la época en la que vivió Potamio, y si a ello añadimos que tales testimonios son inscripciones, comprenderemos mejor la importancia que reviste el ejemplo de Potamio, que, sin atrevernos a considerarlo el primero hallado en un texto no inscripcional³, es anterior a los registrados en la *Peregrinatio*, si se acepta, de acuerdo con la creencia más extendida, que esta obra fue escrita entre los años 415-418 d.C. Este hecho lingüístico fue extendiéndose cada vez más, como lo ponen de manifiesto los numerosos ejemplos que se encuentran en la obra de Gregorio de Tours⁴ frente a las

¹ A los trabajos específicos sobre esta época de la latinidad se han de añadir otros de carácter general entre los que me limitaré a citar la *Storia della lingua latina* de F. Stolz, A. Debrunner y W. Schmid (traduc. al italiano por C. Benedikter y A. Traina, Bolonia, 1970), p. 126.

² E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, p. 131.

³ No se puede descartar la posibilidad de que, al no disponer de una buena edición crítica, se trate de una lectura equivocada.

⁴ M. Bonnet, *Le Latin de Grégoire de Tours*, Hildesheim, 1968, pp. 390-1.

escasas muestras conocidas de época anterior. En Potamio, concretamente, este empleo de *qui* dista mucho de ser uniforme; no sólo es el único caso que hemos encontrado, sino que aparece contrarrestado además por otro pasaje en donde utiliza la forma femenina del relativo referida al mismo sustantivo que en el ejemplo mencionado: cf. *Epist.* 24: *Et quia de unitate luminum, et congeminationibus oculorum et c l a u i c u l a e, q u a e ambos interserit, unitam substantiam praedicaui, nunc adgrediar narium spiramenta per corpus.*

B.—Falta de concordancia en cuanto al número,

Epist. 14: *Mella defluunt, dulcis ejus sapor, pinguis aspectus est. Et uere quia fructus est crucis...*

Desajustes de este tipo están ampliamente documentados en muchos textos de la literatura latina y comentados también¹, por lo que la inclusión del ejemplo de Potamio es un dato más que viene a confirmar la existencia de este fenómeno lingüístico. Un caso semejante lo tenemos en *Epist.* 16: *Nam et pira, prunus² aut cerasium de qualitate arborum poma praesumimus, et earum nomine quibus matres fuerint quasi filios grata temporum pomula nuncupamus.* De acuerdo con la gramática, se esperaría *et earum (arborum) nominibus quibus matres fuerint nuncupamus* o *nomine quo* (con un sentido colectivo), nunca *nomine quibus* que va en contra de lo que es norma en sintaxis, pero a construcciones como ésta ha de buscárseles una explicación psicológica y no gramatical. Algo parecido ocurre en *Epist.* 29: *Nam ut uobis, tam oculorum quam narium, oris uel aurium unam esse substantiam unionis scilicet conexione constrictam..., ex ipsa rerum quae ante pedes est ratione monstremus.* Si mi interpretación del texto es correcta, parece que la forma verbal de la frase relativa (*quae ante pedes est*) debiera estar en plural (*sunt*), ya que el relativo *quae* hace referencia al nombre *rerum* (*ex ipsa ratione rerum quae ante pedes sunt*). El que aparezca en singular ha de justificarse por la atracción ejercida sobre el verbo por el ablativo, en singular, *ratione* que se encuentra a su lado. Nuestra impresión se ve corroborada por un nuevo pasaje en el que la forma verbal debería estar también en plural y no en singular: *Epist.* 29: *Vna (auris) uni infundit*

¹ E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, pp. 307 y ss.

² A la vista de esta forma o se ha de pensar en un cambio de género y de declinación o, lo que parece más probable, se trata de una de las muchas lecturas equivocadas.

auditum, fides alterius quod debetur alteri non fraudat. Vnum a m b a e quod quisquis dixerit repraesentat (= repraesentant). No queremos ser tajantes en nuestras afirmaciones, pero en este caso no parece que exista otra razón que justifique satisfactoriamente el empleo del verbo en singular (*repraesentat*) con un sujeto en plural (*ambae*), si no se explica esta incongruencia sintáctica por la proximidad del indefinido *quisquis*, en singular; el pronombre influyó para que Potamio se olvidara de que antes había introducido el sujeto gramatical y lógico del verbo de la proposición principal y ello motivó que dicha forma verbal se viera atraída al número del sujeto de la frase precedente. Las posibles dudas se disipan a la vista de un último testimonio, de estructura muy similar a la del anterior, en donde se respeta la concordancia al no producirse la disyunción entre sujeto y verbo: cf. *ib.* 29: *si unam (aurem) laudes, per aliam quicquid dixeris ambae cognoscunt*¹.

Dejando ya a un lado los problemas que plantea la falta de concordancia, hecho del que Potamio nos ofrece algunas muestras, quiero señalar otra característica del latín de este obispo que, de alguna manera, está en relación con lo que E. Löfstedt denomina genéricamente como «Adverbia und adverbiale Ausdrücke in Konjunktionaler Funktion»².

Epist. 25: *Inde est quod oculi prouident, ne quid triste narium odoratus offendat. Mox enim aliquid olidum nares inuenerint contracta facies de fetore et oculos claudit.*

Se ha insistido tantas veces en la utilización del adverbio *mox* como conjunción temporal (= *simulac*³, *mox ut*⁴) que el volver a hacerlo no nos llevaría a resultados nuevos. Baste, por ello, anotar este modo de empleo de *mox* por parte de Potamio en el ejemplo citado. Pero encontramos otro pasaje que requiere ser analizado con cierta atención por reunir unas características distintas: *Epist.* 24: ... *sic palpitat quisque*

¹ Pienso que ésta es también la causa de que en *Epist.* 24, encontremos la forma *ambo* y no *ambos* (*oculos*), a no ser que se considere un nuevo error de lectura: *clauicula... qui uno ambo (oculos) stringit umbilico*.

² E. Löfstedt, *Vermischte...*, pp. 47-55. Unos años más tarde D. Norberg estudia la misma cuestión bajo el epígrafe de «Adverbien und Präpositionen als Konjunktionen gebraucht» (*Syntaktische...*, pp. 243-51).

³ E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, pp. 289-90: «Der Gebrauch von *mox* als Konjunktion = *simulatque...*; ebenso ziemlich häufig im ganzen Spätlatein...»

⁴ E. Löfstedt, *Vermischte...*, p. 46; D. Norberg, *Syntaktische...*, p. 246: «Sehr häufig ist im Spätlatein der Gebrauch von *mox* statt *mox ut*».

dominum centremiscit. Oculi uitantur in homine, et totus iudicis declinatur aspectus.

En primer lugar, no se trata aquí de que un adverbio esté utilizado con el valor de una conjunción, sino que no existe partícula alguna de subordinación, por lo que se puede considerar como un caso típico de construcción paratáctica en vez de subordinada condicional que parece estar más de acuerdo con el sentido del texto.

En repetidas ocasiones se ha prestado atención a este fenómeno característico de la lengua familiar¹, que no se limita a las proposiciones condicionales, dentro de las que ha de incluirse el ejemplo citado de Potamio, sino que afecta a otras clases de subordinadas: «Im folgenden werden einige andere Arten lateinischer Nebensätze, die in der späteren Volkssprache ohne Subordinationswort stehen können, besprochen: Relativsätze, Temporalsätze, untergeordnete Sätze bei den Verba dicendi und sentiendi und dgl.»².

Si, como dice J. Svennung y repite más tarde D. Norberg, este fenómeno no es exclusivo de las condicionales, sino que puede darse también en otro tipo de proposiciones, en las temporales concretamente, no parece que haya razón alguna para considerar el caso aducido de Potamio como un ejemplo de oración condicional y no temporal sin partícula de subordinación. Se le podría asignar, en efecto, un valor temporal en vez de condicional sin que se viera alterado el sentido: *cum oculi uitantur in homine...* Al inclinarme por la interpretación de condicional me he basado en que Potamio a lo largo de todo el capítulo veinticuatro de la *Epistula* se vale de proposiciones condicionales —nada menos que diecisiete—, en estructuras semejantes a la del ejemplo citado, y nunca de temporales. Esta es la razón que me ha llevado a pensar en el valor condicional (*si uitantur oculi*) como la interpretación más probable y que mejor se adapta a un contexto caracterizado por el empleo frecuente de condicionales: *orbantur oculi, si caecetur obtutus; utriusque (oculi) sani sunt, si nullus orbetur; si uocantur, ambo respiciunt; si cito sollicitantur ad lucem, nullus sine alterum dormit*, etc. Por otra parte, la presencia de la conjunción copulativa *et* (*et totus iudicis declinatur aspectus*), lejos de ir en contra de la explica-

¹ J. B. Hofmann, *Lateinische Umgangssprache*, Heidelberg, 1926, p. 109.

² J. Svennung, «Lateinische Nebensätze ohne Subordinationswort», *Glotta* 22-1934, p. 164. Por lo que se refiere a las condicionales contamos con el testimonio de D. Norberg que, recogiendo el sentir de J. B. Hofmann y de J. Svennung se pronuncia de forma clara en *Syntaktische...*, p. 248: «Besonders oft kommen im Lateinischen konditionale Nebensätze ohne Subordinationswort vor».

ción propuesta, la confirma, dado que no es infrecuente encontrar esta partícula al comienzo de una apódosis debido, tal vez, a la contaminación de una construcción subordinada y otra coordinada y en donde el factor psicológico pudo haber influido decisivamente. El abundante material recogido y clasificado por J. B. Hofmann¹ sobre esta peculiar utilización de *et* constituye una prueba más a favor de nuestra interpretación².

Un ejemplo que presenta unas características muy similares a las del pasaje que acabo de comentar lo tenemos en *Epist.* 26, en donde Potamio recoge una idea desarrollada dos capítulos antes: *Nam et oculis, duas gemmas habere dicimus, sed unus est uisus*.

Para mí, lo extraño del texto radica en la frase parentética (*duas gemmas habere dicimus*), pero resulta más sorprendente aún la partícula *sed* que, si bien es claro que establece la oposición entre *duas gemmas* y *unus... uisus*, parece superflua tal como está estructurado el texto. Ante este hecho se me ocurren dos interpretaciones posibles³. Primera: pensar que el dativo *oculis* es un error de lectura y corregirlo por la forma de acusativo: *Nam et oculos duas gemmas habere dicimus*. Con esta solución habría desaparecido el inciso al que antes aludía y quedaría justificada la presencia de la partícula *sed*, resultando además una estructura que se acerca mucho a la utilizada en el capítulo veinticuatro de la misma carta: *Duo sunt oculi, sed unus uisus*. Queda una segunda posibilidad que considero más acertada. Mi opinión es que, al igual que en el pasaje ya comentado de *Epist.* 24, nos hallamos ante un nuevo caso de oración subordinada en donde falta la partícula o elemento indicador de la correlación. Las dificultades desaparecen, en efecto, si se introduce en la frase *duas gemmas habere dicimus* la forma correspondiente del relativo⁴: *Nam et oculis, quos duas gemmas...* Con ello se mantiene el dativo posesivo *oculis* dependiendo de *unus est uisus* (cf. *Epist.* 24: *Duobus oculis unus est uisus*) y se elimina el paréntesis que se relaciona con lo que precede y sigue sólo por

¹ J. B. Hofmann, *ThLL* V, 2, Lipsiae, 1931-1953, pp. 896, l. 52-84 y 897, l. 1-38.

² E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, pp. 201-3; D. Norberg, *In registrum...*, p. 110; Id., *Beiträge...*, p. 22; J. Svennung, *op. cit.*, p. 170.

³ Descarto, por ser poco probable, la posibilidad de que *sed*, conjunción que a veces está usada con el valor de *nam* (cf. E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, p. 33), refuerce o recoja el sentido de la partícula *nam* del comienzo al verse interrumpida la frase por la inserción de *duas gemmas habere dicimus*.

⁴ J. Svennung, *op. cit.*, p. 169 ss.

su contenido, sin que exista ningún signo expreso que marque la dependencia.

Ante esta solución surge la pregunta de cómo explicar la presencia del elemento adversativo *sed* en la proposición principal. La respuesta es análoga a la dada a propósito de la partícula *et*. Se trata igualmente de un hecho lingüístico que consiste en el empleo de *sed* en la apódosis cuando precede una conjunción concesiva¹ y, aunque en el pasaje citado de Potamio no aparece ninguna partícula con este valor, no puede dudarse del matiz concesivo implícito en la frase relativa *quos duas gemmas...* He de añadir que este modo de empleo de *sed*, del que Potamio nos proporciona una sola muestra, es frecuente ya en Tertuliano² y se encuentra atestiguado en otros documentos literarios de la latinidad³.

He recogido en las páginas anteriores algunos fenómenos lingüísticos nacidos de la contaminación de dos expresiones por causas diversas como el olvido, el cambio de interés a consecuencia de la longitud de la frase o porque el hablante se encuentra a un mismo tiempo con dos expresiones paralelas⁴. Al número de tales ilogicidades sintácticas se ha de añadir el uso de un acusativo como sujeto, hecho que encontramos en *Epist.* 14: *atque in cruce figuntur dactilos, hoc est digitos, qui apud David exorcismis psalterium parauerunt*.

Es sabido que en ocasiones la locución explicativa *id est, hoc est*, aparece seguida por un acusativo independientemente del caso en que esté utilizado el término a especificar. Norberg (*Syntaktische...*, pp. 97-102) nos ofrece y explica un número suficiente de ejemplos para darse cuenta de que se trata de una construcción bastante extendida: cf. Greg. M., *Epist.* 2,9: *percepta primitus donatione legitima, id est... solidos decem*.

De acuerdo con esto, una explicación, que en principio podría ser válida para la expresión *figuntur dactilos*, sería pensar que el acusativo *digitos*, que sigue, ha atraído a su caso al término *dactili*, pero esta explicación se ha de desechar al comprobar que en Potamio la especificación del contenido de un vocablo, llevada a cabo por medio de *hoc est...*, aparece siempre en el mismo caso que el término al que se pretende

¹ E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, p. 203.

² H. Hoppe, *Syntax und Stil des Tertullian*, Leipzig, 1903, p. 108.

³ E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, p. 203; B. Linderbauer, *S. Benedicti Regula Monachorum herausgegeben und philologisch erklärt*, Metten, 1922, p. 309; D. Norberg, *In registrum...*, p. 111; Id., *Beiträge...*, p. 74.

⁴ D. Norberg, *Beiträge...*, p. 25.

concretar: *Epist.* 19: *omnis enim uerbum dei, Christus, hoc est uirtus Patris, exercuit; ib.*, 27: *...quique de oculo, hoc est de Patre, descenderat; ib.* 29: *in subiecto margine, hoc est in umbilico; De Lazaro: per graues tenebrarum globos..., hoc est per quatuor dierum circulos.* Parece más probable pensar que nos encontramos ante un caso de contaminación de dos expresiones (activa —*figunt dactilos*— y pasiva —*figuntur dactili*—) en donde el acusativo desempeña la función de sujeto de modo semejante a lo que sucede en un ejemplo recogido y comentado por D. Norberg (cf. *Itin. Anton. Placent.* 9: *nam multos languores sanantur in ipsis locis, ubi cadit ipse ros*¹: «...kann man... die Konstruktion als eine Kontamination zwischen *multos languores sanat ros* und *multi languores sanantur* erklären»²).

En otros casos el resultado de la contaminación fue distinto. En vez de un acusativo en función de sujeto de un verbo utilizado en pasiva personal, encontramos la construcción de la forma pasiva impersonal con un acusativo como objeto: *Epist.* 25: *Inde est quod oculos naribus procuratur, ne grauis oculis reddatur odoratus; ib.* 28: *Filium labia recognoscunt, Patrem pacificatur ex labiis et quem labia recognoscunt, benedicit et lingua.*

Por lo que se refiere al primero de los ejemplos, cabría pensar que nos hallamos ante una lectura equivocada (= *oculus*). Es cierto que en las ediciones de los tratados de Potamio se dan casos de lecturas erróneas, pero no creo que ésta sea una de ellas por tratarse de uno de los miembros del cuerpo humano que forman parejas³. Por otra parte, una estructura como la que ahora nos ocupa no nos es desconocida, pues tenemos muestras del mismo fenómeno en otros textos literarios, desde Plauto ya: *Trin.* 869: *mi aduenienti hac noctu agitandum st uigilias*; Petron., *Satyr.* 71, 10: *faciatur, si tibi uidetur, et triclinia*. Dada la naturaleza de estos textos, todo parece indicar que semejantes construcciones se han de considerar un rasgo típico del habla conversacional, resultado de la contaminación de dos expresiones, que penetró en la lengua literaria.

En los pasajes mencionados de Potamio la utilización de la pasiva impersonal con un acusativo en función de objeto pudo estar condicionada por las frases activas que preceden en las que el empleo del acusa-

¹ Apud D. Norberg, *Beiträge...*, p. 25.

² D. Norberg, *Beiträge...*, p. 26.

³ Cuando Potamio utiliza en singular el término *oculos* lo especifica por los adjetivos *dexter*, *sinister* o lo individualiza por *unus*, *alter*, *alius*.

tivo es correcto. Tal vez en el primero de los ejemplos Potamio pensó en un principio en *oculos nares habent*, construcción paralela a la empleada en el período que precede inmediatamente: *Habes... geminos narium uisus, qui fetores notent, odores auriant, cadauera respuant, suauitates abducant. Inde est quod oculos naribus procuratur*. El contenido de las dos frases es el mismo. La forma verbal *habes*, dado el carácter doctrinal de la carta, tiene un alcance tan general como *oculos nares habent*. La coincidencia y proximidad de *habes... geminos narium uisus* pudo motivar que Potamio pensara en *oculos nares habent*, estructura que se vería interrumpida después de iniciada para completarse de forma distinta. Algo semejante habría ocurrido en el segundo caso: *Patrem pacificatur ex labiis*. También aquí la frase precedente (*Filium labia recognoscunt*) nos lleva a pensar en *Patrem pacificamus ex labiis* o *Patrem labia pacificant*. Se puede decir, a modo de breve resumen, que en el empleo de una pasiva impersonal con un acusativo objeto pudo haber influido la proximidad de una expresión activa paralela.

Quiero, para terminar, presentar a la consideración de los lectores un hecho de naturaleza sintáctica, pero muy relacionado con el léxico, un fenómeno que en Potamio reviste unas características propias. Me refiero al empleo de un dativo del pronombre reflexivo en unas condiciones determinadas, como veremos, peculiaridad que en este escritor adquiere unas proporciones inusitadas teniendo en cuenta lo reducido de su obra.

Entre las causas que han dado lugar a la aparición de este modo de empleo del reflexivo, E. Löfstedt señala la analogía con los verbos reflexivos¹. Una muestra típica del uso pleonástico del pronombre la constituye la expresión *suus sibi*, en vez de *suus*, frecuente ya en textos arcaicos influenciados por el habla popular y cuyo punto de partida, a juicio de D. Norberg, lo constituyen ejemplos en donde el dativo está empleado correctamente, como en Plauto, *Bacch.* 992: *tuos tibi seruos tuo arbitratu seruiat*; *Rud.* 712: *meas mihi ancillas inuito me eripis*².

En Potamio nos encontramos con ejemplos, muy pocos, en los que no sólo el dativo del reflexivo se ha de considerar pleonástico, sino que también el posesivo *suus* parece superfluo: cf. *Epist.* 18: *ipse (sermo)*

¹ E. Löfstedt, *Syntactica II*, p. 391.

² D. Norberg, *Beiträge...*, pp. 65-6.

*in sua sibi met lingua uersatur*¹. Pero no son estos casos los que resultan más llamativos en la obra de Potamio, porque totalizan un número muy reducido y además es frecuente descubrir otros pleonasmos de carácter léxico². Quiero, por el contrario, poner de relieve la utilización del dativo *sibi* (generalmente se vale de la forma reforzada *sibimet*) en una serie de pasajes y en unas condiciones especiales que convierten el modo de empleo de Potamio en algo peculiar.

Norberg, como he dicho más arriba, hace partir la expresión *suus sibi* de construcciones en donde el empleo del dativo es correcto y prosigue: «Es también explicable el dativo en los siguientes ejemplos: Plaut., *Curc.* 180: *sibi quisque habeant quod suum est*; Id., *Most.* 799: *sibi quisque ruri metit*; Cic., *Philipp.* 10, 6: *quid tibi quod sibi quisque uelit non relinquetur*»³. El dativo en estos casos se ha de interpretar como un *datiuus commodi* en relación con el verbo. Ahora bien, la combinación *sibi quisque* «pudo fosilizarse en el habla del pueblo»⁴, hasta el punto de que *sibi* impidió que *quisque* se flexionara y así tenemos pasajes tomados de la *Mulomedicina Chironis* en donde aparece como indeclinable («unflektierbare»⁵): *Mulomed. Chir.* 333: *haec omnia sibi quisque (= quidque) bene trita commiscet*; *ib.* 797: *conteris autem sibi quisque et miscet*⁶. En nuestro intento por buscar una construcción con el dativo del pronombre reflexivo que se aproximase al modo de empleo por parte de Potamio, sólo encontramos los ejemplos que acabamos de citar, lo que no significa que exista una identidad total entre los pasajes de la *Mulomedicina*, traducción de un original griego al latín posiblemente contemporáneo de los escritos de Potamio, y los ejemplos del obispo⁷. Lo que caracteriza, y casi unifica, la utilización de *sibi* (*sibimet*) en los tratados de Potamio es el hallarse en relación de dependencia con verbos o sustantivos que denotan una idea de *unión*, peculiaridad que, unida al empleo de la pasiva y al hecho de que el sujeto sea plural o singular que comprende las partes de un

¹ Otros casos en que la presencia del posesivo *suus* parece también superflua los tenemos en *Epist.* 14: *regis regia est, quia rex ibi suus semper dehinc regnat*; *ib.* 17: *Sic in solem suum redeunt, cum emissi diluculo, uesperam radii contrahuntur*.

² Cf. *Epist.* 1: *uelocitate pendenti rapidus exercebar*; *ib.* 6: *agnum purum sine macula*; *ib.* 21: *et filius natus regis*.

³ D. Norberg, *Beiträge...*, p. 66.

⁴ Id., *ib.*

⁵ E. Löfstedt, *Philol. Kommentar...*, p. 336.

⁶ D. Norberg, *Beiträge...*, p. 66.

⁷ M. Schanz, *Römische Literaturgeschichte* VIII, 4,1, München, 1914, p. 200.

todo, hace que el dativo haya de interpretarse no «a sí» («unir a sí»), sino «entre sí» (= *inter se*):

Epist. 25: Nam foramina (narium) in se sibi proxima uicinitate coniuncta; *ib.* 28: utrumque (labia et lingua) sibi concordia ambitu conjunguntur; *ib.* 29: duae aures sunt una sibim et traduce fibulatae: *ib.* 24: Habent suam sibi fibulam uisus; *ib.* 29: Nunc ergo sibi haec unita semper officia nihil separant; *ib.* 31: nisi haerentes (mamillae) sibimet in uno corpore iunctas...

Pienso que se ha de dar la misma interpretación al dativo cuando se encuentra en una proposición en que el sujeto singular abarca las partes de un todo:

Epist. 1: accidit ut... consertam sibimet totius capitis mitram intexerem; *ib.* 9: Organum telae unitum sibimet conexum...; *ib.* 9: Merito tunica unita sibimet et desuper contextilis Saluatoris est; *ib.* 29: quia totum sibimet necessaria concatenatione firmatur.

A la vista de estos pasajes no parece que se pueda pensar que el dativo del reflexivo no tiene fuerza alguna. Es cierto que su omisión no restaría claridad al texto, como tampoco resultaría menos inteligible el ejemplo de Cicerón (*Catil.* 1,33: *latrones Italiae scelerum foedere inter se ac nefaria societate coniunctos... mactabis*), si se suprimiera el sintagma *inter se*. La introducción por parte de Cicerón del giro preposicional *inter se* se debe a su deseo de marcar una unión más estrecha entre los conjurados, función que en los pasajes de Potamio está desempeñada por el dativo del reflexivo, que aparece además reforzado por la enclítica *-met* en la mayor parte de los casos. A asignarle este valor nos mueve también el hecho de que Potamio nunca utilice la expresión *inter se* con verbos que indiquen «unión» y con el sentido que he atribuido a *sibi*, sino para establecer la separación entre dos partes del cuerpo: *Epist.* 28: *ita medium inter se duo supercilia, signum frontis accipiunt, ut hic trinitas propria rerum de picture redatur.*

Si ahora comparamos los ejemplos de Potamio con los antes citados de la *Mulomedicina*, vemos que, aun admitiendo la proximidad de significado de los verbos (*miscere, commiscere* | *conjungere*, etc.) y aunque se interprete la forma *sibi* como en los pasajes de Potamio (mezclar entre sí los distintos ingredientes después de bien triturados),

sin embargo la omisión por parte de Potamio del término *quisque* —fossilizado— nos pone ante un modo de empleo particular del dativo del pronombre reflexivo.

La lengua de Potamio, a juzgar por lo que hemos podido observar en este rápido acercamiento a su sintaxis, aparece muy influenciada por el habla coloquial y ha de situarse en una fase de transición de la lengua latina en la que aún perduran muchas estructuras propias del período clásico, pero se vislumbra ya el cambio que habrá de consumarse unos siglos más tarde. Una valoración exacta del latín de Potamio sólo es posible después de un análisis que comprenda fonética, morfología, sintaxis, léxico, etc., tarea que dejo para otra ocasión en mi intención de estudiar el latín de los siglos que median entre Cicerón y Jordanes.

JUAN LORENZO